

# La Razon

Guayaquil, viernes 15 de octubre de 1993 N° 8.155 Precio S/.350,00



### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPANIA CASA DE VALORES CONSULCREDITO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CASA DE VALORES CONSULCREDITO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de agosto de 1993, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución N° 93-2-1-1-0002460 el 15 de septiembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 12.903 el 30 de septiembre de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CASA DE VALORES CONSULCREDITO S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compañía es dedicarse a lo siguiente: UNO) Operar de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes en el mercado bursátil; DOS) Administrar portafolios de valores o dineros de terceros para invertirlos discretamente en instrumentos de mercado de valores; TRES) Adquirir o enajenar valores por cuenta propia; CUATRO) Realizar individualmente o mediante la conformación de consorcios, operaciones de colocación primaria de valores; CINCO) Asesorar en informar en materia de finanzas y valores, estructuración de portafolios de valores, adquisiciones, fusiones, escisiones u otras operaciones en el mercado de valores, así como promover fuentes de financiamiento; SEIS) Explotar su tecnología, sus servicios de información y procesamiento de datos y otros relacionados con su actividad; SIETE) Anticipar fondos de sus recursos a sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores inscritos en el Registro del mercado de valores debiendo retener en garantía tales valores hasta la reposición de los fondos y dentro de los límites que establezcan las normas aplicables; además podrá ser accionista o miembro de instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores con excepción de otras casas de valores y compañías calificadoras de riesgo. La compañía podrá ejercer las actividades que autorice el Consejo Nacional de Valores en consideración de un adecuado desarrollo del mercado de valores.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/. 500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000,00 en el plazo de un año en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial: el Presidente y el Gerente General indistintamente, no necesitarán autorización de la Junta General para la compra venta de bienes muebles e inmuebles. La constitución de gravámenes sobre los mismos o para obligar a la compañía.

Guayaquil, 8 de septiembre de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL